

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 259/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Alejandro Alfredo ASIM, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas el 26 de mayo de 1993, con anterioridad a su correlativa inmediata Conocimiento de los Materiales Metálicos, rendida el 30 de agosto de 1993.

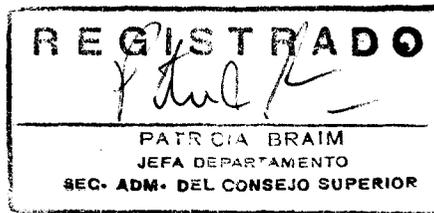
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de setiembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 259/94 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 259/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, y dar validez a la aprobación de la asignatura Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas rendida el 26 de mayo de 1993, exceptuándolo de su correlativa inmediata Conocimiento de los Materiales Metálicos, al alumno Alejandro Alfredo ASIM, legajo nro.15-04697-1, la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 495/95

MM
HIA
UB